



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Martha Inés Cortes Hernández en representación de Said Mateo, Joan Sebastián y Cristian Andrey Vargas Cortes
Demandado	Jesús Antonio Vargas Aristizabal
Radicación	50001 31 10 003 2013 00131 00
Asunto	Ordena desglose
Fecha de la providencia	Siete (7) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Frente al memorial visto en *04SolicitaDocumento*, se **DISPONE**:

*A pesar que la demandante **Martha Inés Cortés Hernández** en representación de Said Mateo, Joan Sebastián y Cristian Andrey Vargas Cortés carece del derecho de postulación y no demuestra ser abogado; sería el caso no tener en cuenta la solicitud realizada; pero como el proceso se encuentra terminado, se ordena el desglose de los documentos solicitados, y a su costa déjese en el expediente una reproducción del documento desglosado. (Art. 116 del CGP).

*Oficiar a Martha Inés Cortés Hernández al correo electrónico valentina-tar@hotmail.com los trámites para el pago y la entrega de copias del documento a desglosar.

* Privilegiar para comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 29 del 10/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria